

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 MAYO 1995

VISTO la situación planteada por la señora María ROJAS, DNI N° 23.441.113 de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que la misma se encuentra sin trabajo, de estado civil separada y con CUATRO (4) hijos a cargo, de 11, 4, 3 y 2 años, con problemas cardíacos congénitos, estando operada del corazón Romina, la hija de tres años.

Que anteriormente ha trabajado en Fábricas Textiles, no contando al momento con empleo estable que le permita mantener a sus niños.

Que realmente es una situación social muy difícil, más aún en los actuales circunstancias económicas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio, a la señora María ROJAS, DNI N° 23.441.113 con domicilio en Trejo Noel 583 de la Ciudad de Río Grande, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LÍBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF, a nombre de la señora ROJAS, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 153 /95.-

